



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 18 de noviembre de 1975

Núm. 264

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" si en ellas no se dispone otra cosa. Artículo 2.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8:154

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para ejecución de obras de pavimentación en los barrios de Oliver, Monzalbarba, San José, Casablanca, Movera y Venta del Oliver, por un importe de 50.022.708 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo, y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de la Corporación.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.055

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos núm. 39 de 1975, seguidos contra don Manuel Jarque Puyo y don Luis Cancero Aldea, por débitos de cantidad, a instancia de don Antonio Remacha Sánchez, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Auto Unión", matrícula M-445.723, en funcionamiento; valorado en 40.000 pesetas.

Un vehículo marca "Trimak", matrícula M-445.724, en funcionamiento; valorado en 40.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 80.000.

Se señala para la subasta el próximo día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.100

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dicta-

da en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel Sanz Calvo, contra Manuel Martínez Bagüés, con domicilio en avenida de San José, núm. 13, en autos ejecutivos número 2 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca «Morris», modelo «Mini-1000», matrícula Z-7454-B, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 35.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario el mismo, con domicilio en avenida Tenor Fleta, núm. 94, 1.º

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 28 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal ci-

tado, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.875

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, copiados literalmente, dicen:

“Sentencia núm. 218. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmor-

tal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1975. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre declaración de propiedad, existencia de servidumbre y otros extremos, procedente del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, donde se presentó la demanda a nombre de don Manuel Gayán Baranda, soltero, mayor de edad, agricultor, vecino de esta ciudad (barrio de Juslibol), por su Procurador don Vicente Aranda Gómara, patrocinado por el Letrado don Antonio - Luis Sierra Azlor, siendo demandados doña Gregoria Gayán Baranda, asistida de su marido, don Félix Gómez Gran, de la misma vecindad; don Jesús Vera Gómez, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino del mismo barrio; doña Eusebia Ferruz Castán, viuda, de la misma vecindad, todos éstos representados por el Procurador don José - Alfonso Lozano Gracián y defendidos por el Abogado don José - Luis Lozano Gracián; doña Cecilia, doña Ignacia y doña Asunción Gayán Baranda, mayores de edad, casadas, declaradas en rebeldía,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos el fallo de la sentencia recurrida, arriba transcrito, y no pronunciamos condena unilateral de costas en la segunda instancia.

Firme que sea esta sentencia, librése, junto con los autos originales, certificación literal de ella para el Juzgado de procedencia, a quien les será una y otros remitidos.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia, a los efectos de notificación de la sentencia a las demandadas declaradas en rebeldía que se expresan en el encabezamiento doña Cecilia, doña Ignacia y doña Asunción Gayán Baranda, así como a los fines de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.064

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 111 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Hierros Arbulu», S. A., contra don José Iparraguirre Suquia («Construcciones Iparraguirre»), de Eibar, calle Chonda, 1, tercero C, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta:

Número 14. — Vivienda letra C del piso tercero. Mide una superficie de 112 metros cuadrados y 91

centímetros cuadrados. Tiene su fachada al Oeste, calle Chonta, y al Norte, paseo Urquizu. Linda: Norte, fachada del paseo de Urquizu; Oeste, patio interior, caja de escalera y tabique que separa las viviendas A y B del mismo piso, y Este, un tabique que le separa de la casa número 26 del paseo Urquizu, propiedad del señor Lasuén. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble de 5 enteros y 30 centímetros de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 975, libro 165 de Eibar, folio 201, finca 7.219. Tasada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.059

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1975, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 10 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de cuenta jurada sentenciado al número 278 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de sí mismo, contra su mandante "Industrias del Emplastado", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Camión marca "Barreiros", matrícula Z-35.076; valorado en pesetas 60.000.

2. Camión marca "Ebro", matrícula Z-76.509; valorado en 60.000 ptas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.058

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciem-

bre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 541 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Talleres Schott Dubón", S. A., contra don José Figa Carreras, vecino de Bañolas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Telefunken", modelo "Cruz del Sur", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color marrón; en 4.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca "Dual", con mueble incorporado, de 1 x 0,40 x 0,65 metros; en 10.000 pesetas.

4. Una máquina de coser "Singer", con mueble; en 3.000 pesetas.

5. Un armario vitrina de tres cuerpos, con cuatro cajones centrales y dos juegos de armarios laterales, de 2,70 x 2 metros; en 3.000 pesetas.

6. Un aparato radio-casette marca "Lavis 2000"; en 2.500 pesetas.

7. Una mesa de comedor, en madera, de 2, x 0,80 metros; en 1.000 ptas.

8. Seis sillas tapizadas en skai color verde; en 1.200 pesetas.

Total, 32.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.060

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.300 de 1974, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de

"Banco Atlántico", S. A., contra Juan Royo Villanova Magdalena.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una mesa de comedor, de 2 x 1 metros, en madera; valorada en 3.000 pesetas.

Seis sillas de madera, tapizadas en tela gris; valoradas en 3.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela verde; valorado en 6.000 pesetas.

Tres sillones, tapizados en tela floreada; valorados en 5.000 pesetas.

Una mesa elevable, con tablero barnizado en blanco; en 2.000 pesetas.

Un mueble con tres cajones y secreter y tres estantes; en 4.000 pesetas.

Un mueble armario con tres estantes; valorado en 4.000 pesetas.

Un taquillón estilo castellano, con dos puertas; en 4.000 pesetas.

Una porcelana con dos caballos; valorada en 2.000 pesetas.

Dos butacas, tapizadas en verde; valoradas en 5.000 pesetas.

Dos calzadoras, tapizadas en azul; valoradas en 4.000 pesetas.

Un taquillón estilo castellano, con barrotes torneados; en 4.000 pesetas.

Un arconito en madera; valorado en 2.000 pesetas.

Una figura imitando a marfil, de 0,50 metros; en 1.000 pesetas.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.063

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 477 de 1974, a instancia del Procurador se-

ñor Aznar Peribáñez, en representación de «Aragonesa de Financiación», S. A., contra don Vicente Molíns Gómez, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor «Askar», 19 pulgadas, automático, con canal de VHF solamente, antiguo; en pesetas 3.000.

2. Un estabilizador «Telstar» y mesa para el televisor, con ruedas y tablero de formica; en 1.500 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Odag», de 255 litros, modelo antiguo y en mal estado; en 1.000 pesetas.

5. Máquina de coser «Sigma», número 670576, antigua, a pedal; en 1.000 pesetas.

6. Lavadora «Balay», de agitador central, con bomba de desagüe, en regular estado; en 1.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de armario-trinchante con luna mural, cuatro cajones centrales y dos armarios laterales; vitrina de dos cuerpos; en la inferior, dos armarios laterales y dos cajones centrales, y en la superior; vitrina de cristal con dos puertas laterales; y una mesa cuadrada de 1 x 1'20 metros aproximadamente. Todo ello en madera color nogal, muy antiguo, en mal estado; en 1.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir portátil, «Andina», al parecer en reparación; en 1.500 pesetas.

9. Un aparato de luz, de techo, al parecer de bronce, con cinco brazos y tres luces cada uno de ellos; en 1.000 pesetas.

10. Un sofá-cama de cuatro plazas y dos sillones tapizados en skai rojo, en regular estado, modelo antiguo; en 2.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.066

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 449 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Cipriano Briceño Martínez, contra don José Lozano Díaz, mayor de edad, casado, de esta vecindad (Corralé, 15), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un armario-librería en poliester, de dos cuerpos, el inferior con dos armarios laterales con dos puertas y cuatro cajones centrales; el superior, con tres armarios con vitrina y estantes; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor «Vanguard», de 19 pulgadas, con UHF; en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Fagor» de 250 litros; en 6.000 pesetas.

4. Un magnetófono marca «Sanyo-M. R.», 4.112 F; en 8.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.067

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.294 de 1975, a instancia del Procurador señor Biabán, en representación de don Ricardo Blesa Sanz, contra «Club Deportivo Berdala Cuber» y otro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble-vitrina de dos cuerpos, de un metro de alto, y dos cajones cada cuerpo; en 8.000 pesetas.

2. Siete copas, al parecer de plata, de varios tamaños; en 14.000 pesetas.

3. Una grapadora en color verde; en 100 pesetas.

4. Cuatro juegos de camisetas blancas de fútbol, dos rojas y una amarilla; en 1.100 pesetas.

5. Tres balones usados; en pesetas 750.

6. Treinta y seis pares de botas usadas; en 1.080 pesetas.

7. Un botiquín; en 800 pesetas.

8. Tres cestos de mimbre, para transportar ropa; en 900 pesetas.

9. Una bomba para hinchar balones; en 200 pesetas.

10. Trece toallas individuales; en 1.300 pesetas.

11. Treinta y nueve pares de calcetines de diversos colores; en pesetas 500.

Total, 28.730 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.102

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el núm. 1.200 de 1974, a instancia del «Banco Central», S. A., representada por el Procurador don M. José Bibián Fierro, contra doña Juana Arnedo González y don Jesús Val Arnedo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Fábrica de aceite y aceitería, en término municipal de Borja, constituyendo todo un cuerpo de edificio con una sola explanada o vago delante del mismo, y para su servicio que lo separa de la carretera, con las servidumbres necesarias a la industria, y con un solar en la parte de detrás, que linda: al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, carretera de Ainzón, y al Este, con porciones segregadas; ocupa una extensión superficial total de 939 metros cuadrados. El edificio-fábrica ocupa una extensión de 346 metros 10 decímetros cuadrados, comprendida la aceitería y el cubierto, local del transformador, despacho y demás dependencias. Existen en el pabellón de la fábrica tres depósitos subterráneos y cinco en la aceitería, habiendo también dentro del mismo pabellón seis balsas para la clarificación del aceite.

La fábrica de aceites funciona por prensas hidráulicas, de las que existen tres con sus correspondientes bombas, dos de ellas marca «Jordá» y una marca «Baró», movidas por un motor eléctrico y otro de explosión de gas-oil de 12 caballos; hoy éste no existe. Hay también una separadora marca «De la Val», número 501, con su motor de tres caballos y un juego de piedras de los llamados italianos; otro juego de dos conos y un lavadero mecánico con un motor de caballo y medio, y dos grupos de electrobombas de trasiego movidas cada una de ellas por un motor de un caballo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja en el tomo 943, libro 193 de Borja, folio 131, finca número 12.598. Inscripción tercera.

Responde de 1.600.000 pesetas de principal, sus intereses, y de 200.000 pesetas más para costas y gastos, y se estima su valor en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1976, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su persona-

lidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.101

JUZGADO NUM. 2
DE PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital;

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 203 de 1974 (J-2), instados por el Procurador don José F. Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de su tasación, la finca embargada al demandado don Antonio-Pedro García Ibáñez, de que seguidamente se hará mérito, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que se llevará a efecto simultáneamente en este Juzgado (plaza Weyler, núm. 8, tercero) y en el de igual clase número 4 de Zaragoza, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el 25 por 100 del mismo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. — La parte ejecutante podrá concurrir al acto y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo antes indicado.

Cuarta. — Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta. — Los gastos de subasta serán a cargo del rematante.

Sexta. — La aprobación del remate quedará en suspenso hasta el momento procesal oportuno.

Bienes que salen a licitación:

Casa sita en la ciudad de Zaragoza, calle de las Armas, número 73, de unos 100 metros cuadrados de superficie, compuesta de firme y tres pisos, así como un sótano. Inscrita al tomo 402, folio 219, finca 2.349 del Registro de la Propiedad de aquella población; justipreciada en 200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Alvaro Blanco. — El Secretario, Fernando Pou.

Núm. 8.061

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 763 de 1975, seguido a instancia de «Comercial Mor», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra sociedad mercantil «Ferra», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que

tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Rafael Bagé Martínez, con domicilio en Sangarrén (Huesca), «Empresa Ferra», donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Veinte mil kilogramos de chapa, laminada de acero en caliente; tasados en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.062

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 319 de 1975, seguido a instancia de don Romualdo Gil Lucía, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Eugenio Bajo Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Eugenio Bajo Sánchez, con domicilio en Badajoz (calle Arias Montero, 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Doce americanas de caballero, en tergal, de distintos tamaños; tasadas en 12.000 pesetas.

2. Doce abrigos de señora, en fibra, en distintas medidas; en 12.000 pesetas.

3. Doce abrigos de caballero, en fibra, en distintas medidas, en pesetas 12.000.

4. Doce trajes de señora, en fibra, en distintas medidas; en pesetas 10.000.

5. Doce pantalones de tergal; en 8.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.003

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo 676 de 1975, sobre reclamación de cantidad, promovido por «Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra doña Emilia Vilanova Andréu, ha acordado se notifique a dicha demandada la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1975. — El señor don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad «Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Marcial - José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don José - María Alfaro Ramos, contra doña Emilia Vilanova Andréu, cuyas circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embarcados a la ejecutada doña Emilia Vilanova Andréu, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., de la cantidad de 142.337,27 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los respectivos protestos a la en que el pago tenga lugar,

condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez - Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, doña Emilia Vilanova Andréu, expido el presente, que firmo en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.056

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 974 de 1975 se tramitan autos sobre declaración de herederos «ab intestato» del causante don Mariano Oliveros Claver, instada por su hermano don Vicente Oliveros Claver, representado éste por el Procurador de los Tribunales señor Juste, en cuyos autos y por providencia de esta fecha tiene acordada la publicación del presente anunciando la muerte sin testar de don Mariano Oliveros Claver, hijo de Pedro y de Pabla, nacido el 29 de mayo de 1916, en Abiego (Huesca), que falleció en estado de soltero, más exactamente célibe, por su condición de sacerdote católico.

Por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que comparezcan en autos en forma, en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.065

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1975, a las once horas,

tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 422 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Hieiros Arbulu», S. A., contra don Julio Soliño González, vecino de Bueu (Pontevedra), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula PO-63.535; en 160.000 pesetas.
2. Otro camión «Ebro», matrícula PO-69.678; en 180.000 pesetas.
3. Un turismo marca «Seat-124», matrícula PO-8408-A; en 95.000 pesetas.
4. Una hormigonera automática «Flosa», eléctrica, con motor; en pesetas 23.000.
5. Otra hormigonera normal, eléctrica, en funcionamiento; en pesetas 13.000.
6. Otra ídem ídem; en 15.000 pesetas.
7. Una nevera marca «Corberó», de 220 litros; en 4.500 pesetas.
8. Un televisor «Inter», de 23 pulgadas, con estabilizador; en pesetas 13.000.

Total, 503.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.110

JUZGADO NUM. 3

En las diligencias preparatorias número 164 de 1975, que se instruyen en este Juzgado por el presunto delito de cheque en descubierto, contra María-Gregoria Arriazu Sancho, en ignorado paradero, de orden de Su Señoría se hace saber a la misma, por medio del presente, que con esta fecha las diligencias previas número 1.254 de 1975 se han pasado a las preparatorias al principio expresadas, y que en término de tercero día puede comparecer en autos en legal forma para

solicitar nuevas diligencias, si lo desea.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.111

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario 27 de 1973, sobre aborto, del extinguido Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad, en la cual se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, con una rebaja del 25 por 100 de su tasación. Dichos bienes fueron embargados en el mes de abril de 1973, como propiedad de las penadas Carmen Tomás Martínez y María del Carmen Muntión Tomás.

Se hace constar a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un frigorífico marca «Singer», de 250 litros de capacidad, en buen estado; tasado en abril de 1973 en 10.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca «Iberia», de 23 pulgadas; tasado en igual fecha en 19.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Sigma», nueva; tasada en igual fecha en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.010

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con el número 602 de 1974, sobre daños en colisión, contra Juan - Ramón Romani Sopena, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.^a, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28.^o 1.^a, tasa, previas y suspensión, 215 pesetas.

Artículo 10.3.^o - 5.^a, Médico forense, 250 pesetas.

Disposición común 6.^a y 31-1.^a, exhortos y cartas-órdenes, 500 pesetas.

Artículo 29-1.^a, ejecución, 30 pesetas. Indemnizaciones, 14.000 pesetas.

Multas, 500 pesetas.

Reintegros, 325 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 80 pesetas.

Honorarios perito don Jesús Fraile Martínez, 800 pesetas.

Suman, 16.720 pesetas.

Artículo 10.6.^o - 1.^a, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 16.870 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-Ramón Romani Sopena, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.068

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 83 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Pellicena Lapuente, vecino de esta ciudad; sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión matrícula VA-48.637; valorado en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle San Juan de la Cruz, núm. 3, segundo izquierda.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.070

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 345 de 1975, instado por el Procurador señor Ponce, en representación de don Julián Licerias Herrero, contra don Juan-José Cahué, se sacan a su venta en primera pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, el siguiente bien:

Un vehículo "Simca", matrícula número Z-56.668; en 20.000 pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de noviembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Andrés Vicente, 16).

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.106

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, ha ordenado se emplace por término de cinco días a la lesionada Asunción Prados Maldonado, que se halla en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Juicio de faltas número 1.139 de 1975.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la referida lesionada para que en el plazo indicado se persone en este Juzgado para ser reconocida por el señor Médico forense y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.074

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD "REAL ACEQUIA DE LUCENI" DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al artículo 44, en relación con el 53 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes "Real Acequia de Luceni" a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, número 1), de esta villa, el día 10 de diciembre, a las nueve horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1976, presentados por el Sindicato.

3.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a la misma hora del día 14 de diciembre, advirtiéndose que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola a 10 de noviembre de 1975. El Presidente de la Comunidad, Angel Cabanillas.

Núm. 8.112

SINDICATO DE RIEGOS DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Se convoca a todos los herederos de la acequia de las Cabañas para el día 21 de noviembre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de esta localidad (plaza de España, número 1, primero), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Tratar sobre el revestimiento de la acequia de las Cabañas.

2.º Aprobar el reparto extraordinario para poder llevar a cabo el revestimiento de la acequia.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, el mismo día, a las veintuna horas, en el mismo local que la primera, adoptándose acuerdos de asistencia.

La Puebla de Alfindén, 7 de noviembre de 1975. — El Presidente, Luis Falcón.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones